

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE POLITICA

Convenio revisado de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, firmado en Berlín el 13 de Noviembre de 1908.

A fin de evitar dudas y confusiones sobre los países a que alcanza su aplicación, fecha en que entró en vigor en cada uno de ellos y reservas hechas en cuanto a algunos artículos por los Gobiernos respectivos, se publica para conocimiento general el siguiente cuadro, redactado en vista de los datos recibidos hasta la fecha en este Ministerio.

PAÍSES QUE LO HAN RATIFICADO 6 SE HAN ADHERIDO AL MISMO	FECHA DE SU APLICACIÓN EN CADA PAÍS	RESERVAS
Alemania (con los países de protectorado). Bélgica..... Dinamarca (el Reino y las islas Feroe, excluyendo Islandia, Groenlandia y las Antillas danesas).....	9 de Septiembre de 1910..... Idem..... 1.º de Julio de 1912.....	En cuanto a la reproducción de artículos de periódicos y colecciones periódicas, en vez de aplicar el artículo 9.º de este Convenio, seguirá ateniéndose al artículo 7.º del de Berna de 9 de Septiembre de 1886, con la modificación consignada en el artículo 1.º, número IV, del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896.
España (con todos los territorios que dependen de la Corona española). Francia (con Argel y sus Colonias).....	9 de Septiembre de 1910..... Idem.....	En cuanto a las obras de arte aplicadas a la industria (art.º 2.º, párrafo 3, del Convenio de 1908) seguirá ateniéndose a las estipulaciones de los Convenios anteriores.
Gran Bretaña (el Reino Unido, todas las Colonias británicas y colonias extranjeras, excepto las siguientes: Las Indias, el Dominio del Canadá, el Dominio de Nueva Zelanda, la Unión Sud Africana, las islas de la Mancha, Papua, la isla de Chipre y los siguientes países de protectorado: Bechuanalandia, África Oriental, Gambia, islas Gilbert y Ellice, Nigeria del Norte, Nigeria del Sur, territorios Septentrionales de la Costa de Oro, Nyassalandia, Rhodesia del Norte, Rhodesia del Sur, Sierra Leona, Somalilandia, islas Salomón, Suazilandia, Uganda y Wel-hai-wai).....	1.º de Julio de 1912.....	En cuanto a las obras que al empezar a regir el Convenio no sean aún de dominio público en su país de origen, en vez de aplicar el artículo 18 de dicho convenio, seguirá ateniéndose al artículo 14 del de Berna de 9 de Septiembre de 1886 y al número IV de Protocolo final del mismo, modificado por el Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896.
Gran Bretaña (Papua). Haití..... Japón.....	1.º de Febrero de 1913..... 9 de Septiembre de 1910..... Idem.....	En cuanto al derecho exclusivo de traducción, en vez de aplicar el artículo 8.º, seguirá ateniéndose al artículo 5.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, modificado por el artículo 1.º, número III, del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896. En cuanto a la ejecución de obras musicales, en vez de aplicar el artículo 11.º, seguirá ateniéndose al artículo 9.º, párrafo 3.º, del referido Convenio de Berna de 1886. Idem.
Liberia..... Luxemburgo..... Mónaco..... Noruega.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	En cuanto a las obras de arquitectura, en vez de aplicar el artículo 2.º, seguirá ateniéndose al artículo 4.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, en cuanto prescribe que la expresión Obras literarias y artísticas, comprende los planos, croquis y obras plásticas relativas a la arquitectura. En cuanto a la reproducción de artículos de periódicos y colecciones periódicas, en vez de aplicar el artículo 9.º, seguirá ateniéndose al artículo 7.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886. En cuanto a las obras que al empezar a regir el Convenio no sean aún de dominio público en su país de origen, en vez de aplicar el artículo 18 de dicho Convenio, seguirá ateniéndose al artículo 14 del de Berna de 9 de Septiembre de 1886.

En quanto al derecho exclusivo de traducción, en vez de aplicar el artículo 8.^o seguirá aplicándose al artículo 5.^o del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, modificado por el artículo 1.^o, número III, del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1886. En cuanto a la reproducción de artículos de periódicos y colecciones periódicas, en vez de aplicar el artículo 9 de este Convenio, seguirá ateniéndose al artículo 7.^o del de Berna de 9 de Septiembre de 1886, con la modificación consignada en el artículo 1.^o, número IV del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1886.

En cuanto al derecho de representar públicamente traducciones de obras dramáticas ó dramáticos musicales en vez de aplicar el artículo 11.^o, párrafo 2.^o de este Convenio, seguirá ateniéndose al artículo 2.^o del de Berna, de 9 de Septiembre de 1886.

Países Bajos (Indias holandesas: Orientales, Otras que Idem. 1.^o de Noviembre de 1912.....
Surinam).....
Portugal (y sus colonias).....
Suiza.....
Túnez.....

Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Fernández, para ingresar en el servicio de la Armada; de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 7 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Agustín Freire. JM—641

451

GONZALEZ, Adelardo, y Gabriel González; domiciliados últimamente en Villabascón, término municipal del Valle de Valdebezana, provincia de Burgos; comparecerán ante la Sala de la Audiencia de Burgos, el día 17 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo la multa de cinco á 25 pesetas, para asistir en concepto de testigos á las sesiones del juicio oral, en causa instruida por este Juzgado contra Jaime Fernández y Fernández, vecino de Argomedo, sobre abusos deshonestos. 1683

452

GONZALEZ ILDEFONSO, Juan; domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de incendio.

1683

453

JIMENEZ, Alejandro; vecino de Salamanca; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Segovia, á prestar declaración en causa por robo de palomas y disparo de arma de fuego. 1743

454

Las personas de familia y conocidas del hombre hallado muerto en Boí el 31 del pasado mes de Enero; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar y dar datos en causa por muerte de ese hombre desconocido, instruida por denuncia. 1441

455

JOVER PELLICER, D. José; Médico del pueblo de Pacheco (Murcia), comparecerá ó manifestará su residencia á este Juzgado para tomarle declaración en expediente que por inutilidad me hallo instruyendo al artillero Mariano García Soto.—Valencia, 25 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Silvestre Planells. JG—490

456

Los tripulantes de un falucho desconocido apresado por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con ocho bultos de tabaco de contrabando en aguas de Campos el día 4 de Junio de 1913, así como á los dueños del citado falucho y género que conducía; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JM—459

457

Los tripulantes de un falucho desconocido, apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con 13 bultos de tabaco de contrabando, en aguas de Punta Salinas, el día 24 de Mayo de 1913, así como á los dueños del citado falucho y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—460

458

Los tripulantes de un falucho desconocido, con seis bultos de tabaco de contrabando y dos cajas, que fué apresado en aguas de Cas Catalá, el día 7 de Octubre del año último, así como á los que se consideren dueños del mismo y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—462

459

Los tripulantes de un falucho desconocido, apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con 10 bultos de dicho género, el día 26 de Agosto de 1913, en aguas de las Isletas, así como á los dueños de dicho falucho y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—446

460

MARTINEZ Y MARTINEZ, Peñolo; de veinticuatro años, estado casado; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 14 para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.356. 1469

461

MOREIRA, Alfredo; de ocho años, acompañado de sus padres; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 78, principal; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 1763

462

MUÑOZ HERRANZ, María; de veintisiete años; domiciliada últimamente en la calle de Santa Inés, número 10, tercero; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 132, instruido por lesiones. 1758

463

NIETO DUARTE, Manuel; hijo de José y Josefa, de diecisésis años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Ardales, provincia de Málaga; domiciliado últimamente en el pueblo de Camas; comparecerá ante el Juzgado del Distrito de la Magdalena, de Sevilla, en término de diez días, apercibido de ser declarado rebele. 1664

464

OTER SANCHEZ, Benito; de treinta y siete años, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 11, pasadizo, número 32; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 144, instruido por daños. 1752

465

Patrón y tripulantes de un falucho con nueve bultos de tabaco apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 24 de Enero de 1914.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA						
	Herrera del Duque.	Pastrana.	Navalmoral de la Mata.	Ordenes.	Viver.	Grandas de Salime.	Viella.
D. Emilio Moreno Ojón.....	D	D	Único.	D	D	D	D
José Navarro Carbonell.....	D	D	Único.	D	D	D	D
José María Galcerán Gómez.....	D	3. ^o	1. ^o	D	2. ^o	D	D
José Delgado Gavilán.....	D	D	Único.	D	D	D	D
Aquilino Pinto.....	D	D	Único.	D	D	D	D
Maquei de Ortega y Baeza.....	D	D	Único.	D	D	D	D
Julio Salinas Romero.....	D	D	Único.	D	D	D	D
Andrés Macho Morzón.....	D	D	Único.	D	D	D	D
Manuel Cabeza Bobes.....	D	D	Único.	D	D	D	D
Mariano Aguilar.....	D	D	1. ^o	D	2. ^o	D	D
Julián Cortés y Monrich.....	D	D	Único.	D	D	D	D
José López Fries.....	D	D	2. ^o	D	3. ^o	D	D
Mariano Sines Villarejo.....	D	D	1. ^o	D	Único.	D	D
José Gómez Davó.....	D	D	D	D	Único.	D	D
Joséfa Viola Lafuerza.....	D	3. ^o	2. ^o	D	1. ^o	D	4. ^o
José F. Vernia Tarancón.....	D	D	D	D	2. ^o	D	D
Ambroasio L. Sáizar y Arco.....	D	D	1. ^o	D	D	D	D
José Campos Campaña.....	D	D	1. ^o	D	D	D	D
Paulino Huertas Sancho.....	D	D	1. ^o	D	3. ^o	D	D
Aurelio Esteban Ruiz.....	3. ^o	D	2. ^o	D	D	D	D

Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Director general, José Jorro y Miranda.

Tabacos en el día 10 de Junio de 1913, en el punto denominado Calareya, entre Cabo Endarreros y Cabo Blanco, así como á los quefics del fajúcho y caramento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Oteolauruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado, JM—458

466

PEREZ JIMENEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para que preste declaración en causa que se sigue sobre estafa contra Matilde Gregorio Tomás, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio legal procedente. 1669

467

PERNAS GIGAN, Miguel; hijo de José y de Refaela; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 3, principal número 6; comparecerá el día 3 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otra. 1757 bis

468

PLAZA SIMON, Antonia de la; hija de Pascual y Feliciana; domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, número 3, principal número 6; comparecerá el día 3 de Marzo, ante el Juzgado

municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella y otro. 1757 bis

469

PLAZA SIMON, Victoria de la; de veintitrés años, profesión prostituta; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 14, entresuelo derecho; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 78, instruido por lesiones. 1753

470

PULGAR NAVARRO, Pedro del; de dieciocho años, de estado soltero, profesión sirviente; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 8, segundo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.167. 1469

471

ROCA MESA, Francisco; José Mori Matiegón y Antonio Gadía Oliver; domiciliados últimamente en Mequinenza, comparecerán los días 30 y 31 de Marzo y 1 y 2 de Abril venideros, á las diez, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir como testigos al juicio oral en causa por rebelión, instruida por el Juzgado de Caspe, contra Antonio Oliver Rosa y otros. 1645

472

RODIL PACHECO, Manuel; de cuarenta años, de estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle del Olimpo, número 16, tercero derecho, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.272. 1469

473

RODRIGUEZ GARCIA, Domingo; de cuarenta y un años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Valderribas, número 6, bajo; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 1758

474

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; de dieciocho años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, número 3 (Puente de Vallecas), para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.319. 1469

475

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años;

domiciliado últimamente en Palma; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Oteolauruchi, de la Comandancia de Marina de esta provincia. Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—455

476

ROMERA PEREZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 25, tienda; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 1757 bis

477

ROSTAN, Tomás; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 24, principal, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 228, instruido por escándalo. 1753

478

RUIZ TORREBLANCA, Dolores; de veinticinco años; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 82, instruido por lesiones. 1753

479

Sa cita á los que se consideren dueños de 64 bultos de tabaco de contrabando hallados en una cueva de las cercanías del distrito de Alcalá, y apresados por Agentes de la Compañía Arrendataria, el día 25 de Febrero de 1913; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, don Juan Delgado Oteolauruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Juan Delgado. JM—461

480

SERRANO MELERO, Francisco; de diecinueve años, estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 9, segundo dsreichs, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.231. 1469

481

SOULE, Beltrón; súbdito francés, domiciliado últimamente en Les (Lérida); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viella (Lérida), para declarar en causa sobre falsedad en documento público, instruido por dicho Juzgado. 1703

482

SUAREZ PICO, Asunción; de cuarenta y cuatro años, para que en el término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 115, instruido por lesiones. 1753

483

TAPIA SASTRE, Manuel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 5 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 1757 bis

484

Un carabineiro que en la noche del día 22 de Mayo de 1913 conversó y acompañó á Manuel Maga Villa, en Sariñá, al establecimiento de bebidas que tiene en dicho pueblo D. Francisco Sastrada Larrau, y Filemón Cónsul España, de estado soltero, profesión sus labores, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sariñá; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viella (Lérida), para declarar en causa sobre lesiones y disparo de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado. 1751

485

Un tal Antonio, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de incendio. 1682

486

Un tal Manuel, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de incendio. 1684

487

VARGAS REVUELTA, Eugenio; de treinta y tres años, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 13, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 152, instruido por escándalo. 1753

488

VILLUENDAS VALERO, Pedro; hijo de Cirilo y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él. 1757 bis

Requisitorias.

«yo apercibimiento á ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplesta, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1252

COBO OTE, Matos; hijo de Gabriel y de Dominica, de estado soltero, profesión cantero, de veintiún años, natural de Riotorto (Santander); domiciliado últimamente en los Estados Unidos; procesado por la falta grava de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Bernardo Catón Hoces de la Guardia, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de garnición en Vitoria.—Vitoria, 8 de Febrero de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Catón. JG—529

berardo Catón Hoces de la Guardia, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de garnición en Vitoria.—Vitoria, 8 de Febrero de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Catón. JG—529

1253

CODINA BELTRAN, Santiago; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Juan y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 271, principal; procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, segundo patio. 1496

1254

CORTES FERNANDEZ, Juan; conocido por Gilano el Arrasío; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, profesión esquilador, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Lopera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 1501

1255

DYRING, W.; súbdito noruego, Capitán del vapor *Nsim*, de la misma nacionalidad, cuyos demás particulares se ignoran; procesado por naufragio de la goleta española *Maria Segundo*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío graduado D. Antonio Porrua y Andrade, en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 30 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Antonio Porrua. JM—546

1256

ESCRIBANO GARCIA, Joaquín; hijo de Donato y de Dimasa, natural de Obreras del Pinar, provincia de Soria, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta de concentración para su destino á Oquerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Santos Ortega, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de garnición en Zaragoza.—Zaragoza, 4 de Febrero de 1914.—Antonio Santos. JG—535

1257

ESPINOSA GUILLERREZ, Manuel; de veintisiete á veintiocho años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por hurto en causa número 405 del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para ser constituido en prisión. 1548

1258

ESPONDA CARRERA, Fermín; hijo de José y Evarista, natural de Hearte, Ayuntamiento de Ansóain (Navarra), de estado soltero, de veintiún años, oficial labrador, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Ansóain; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almanza, 18 de Caballería, D. Melanio Ruiz de Galarreta, de garnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Melanio Ruiz de Galarreta. JG—520

(Continúa en la pág. 687.)

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — PESETAS.
1	Escuela de Comercio de Las Palmas. Canarias.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escríbiente.....	1.000,00
2	Idem.....	Idem.....	Bedel.....	1.000,00
3	Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera. Cádiz.....	Idem.....	Escríbiente.....	1.000,00
4	Ayuntamiento de Brihuega. Guadalajara.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Administrador de Consumos.....	1.000,00
5	Presidencia del Tribunal Industrial de Barcelona.....	Idem de la 4. ^a idem.....	Alguacil.....	1.500,00
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00
7	Dirección general de Correos. Cáceres. César de Palomero.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00
8	Idem. Idem. Garganta de Béjar.....	Idem.....	Idem.....	200,00
9	Idem. Idem. Matroñera.....	Idem.....	Idem.....	•
10	Idem. Cuenca. De San Clemente á Casas de Fernando Alonso.....	Idem.....	Peatón.....	300,00
11	Idem. Huesca. Tierrantona.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
12	Idem. Jaén. Villanueva de la Reina.....	Idem.....	Idem.....	250,00
13	Idem. Lérida. De Cervera á Florejacs.....	Idem.....	Peatón.....	650,00
14	Idem. Madrid. De Santa María de la Alameda á Peguerinos.....	Idem.....	Idem.....	750,00
15	Idem. Oviedo. San Roque del Aceval.....	Idem.....	Cartero.....	•
16	Idem. Palencia. De Palencia á Autilla y Santa Cecilia.....	Idem.....	Peatón.....	519,75
17	Idem. Sifamancen. De Cantaiapiedra á Zorita.....	Idem.....	Idem.....	450,00
18	Idem. Santander. Catanea.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
19	Idem. Segovia. Yanguas.....	Idem.....	Idem.....	100,00
20	Idem. Teruel. De Puebla de Valverde á Cambras.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
21	Idem. Idem. Huesca.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
22	Idem. Toledo. Puebla de Montalbán.....	Idem.....	Idem.....	•
23	Idem. Valencia. Sisagunas.....	Idem.....	Idem.....	200,00
24	Idem. Zaragoza. De Aadrén á Villar de los Navarros.....	Idem.....	Peatón.....	550,00
25	Idem. Sesión de Telégrafos. Estación de Cuenca.....	Idem.....	Ordenanza de 2. ^a	750,00
26	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
27	Ayuntamiento de Villamuriq. Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Guardia municipal.....	547,50
28	Idem de Alcubillas. Idem.....	Idem.....	Guarda sereno municipal.....	456,25
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
30	Idem de Serradilla. Cáceres.....	Idem.....	Guarda de la Dehesa de Oenterillo.....	365,00
31	Idem de Galisteo. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	486,00
32	Idem de Márquez. Segovia.....	Idem.....	Peatón cartero municipal.....	100,00
33	Idem de Ocaña. Toledo.....	Idem.....	Cobrador de la Administración de Consumos.....	638,75
34	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Pregonero Alcalde.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Sereno y encargado de la limpia.....	678,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	678,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	678,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50

DE LA GUERRA

RANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				AÑOS DE	Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Nicolás Domínguez Santos.....	31	6	4 2	>	>	>	>
Desierto.....	>	*		>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Activo....	Sin destino...	Luis Díaz Reyes.....	26	9	5 7	>	>	>	>
Desierto.....	>	*		>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Activo....	Empleado....	Emilio Vidal Vega.....	45	13	5 3	>	3	2	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Barrero Prieto.....	45	15	4 11	2	8	3	3
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Custodio Calvo Valencia.....	53	6	3 2	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	José Cruz Nieto.....	36	2 11	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado....	Pedro Seco Zurro.....	34	6	3	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Venancio Jiménez Sánchez.....	40	6	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Arturo Celma Delta.....	34	2 6	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Jesé Ramírez Gallegos.....	38	6	4 6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Eduardo Pigrat Suñol.....	36	6	2 6	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Justo María de la Encarnación.....	48	2 11	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Rafael Gutiérrez Cuervas.....	51	3	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado....	Aureliano Baza Alonso.....	58	5 8	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	José María García Granada.....	32	10	4 4	>	>	>	>
Anulada, según Real orden de Gobernación de 22 de Enero, por haberse elevado á Estafeta servida por personal del Cuerpo de Correos.										
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Vicente Lozano Hernando.....	58	5	1 7	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Manuel Andrés Navarros.....	32	1 3	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Ángel Viñayo López.....	31	3 9	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Manuel Bueno Polo.....	40	6	2 11	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Federico Fuertes Giménez.....	41	6	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Lucio Sánchez Guizal.....	42	3	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado....	Jalme Espuña Hueso.....	35	6	2 5	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Cándido López Carretero.....	40	5	1 5	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Rosario Ruiz Piñeras.....	34	6	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Francisco Poveda Cabeza.....	45	2 10	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Cruz Vivar Moina.....	40	5 1	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado....	Cesáreo Delgado Pérez.....	40	5 10	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Clemente Elvira González.....	56	2 10	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Juan García de Pablo.....	33	2 11	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Ensebio Martínez Sánchez.....	38	4	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Francisco López Arquero.....	39	7 1	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Nicanor González Barroso.....	38	2 7	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Andrés Ordóñez Bahillo.....	48	2 8	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Agustín Rodríguez García.....	40	5 2	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Pedro Ortiz Rivas.....	37	2 7	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Pedro Ramón Castilla.....	42	5 5	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Casimiro Justo Niño.....	37	2 11	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Luis Rodríguez.....	34	0 6	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Felipe Hernán Hernán.....	35	0 3	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Pablo Rincón de Frutos.....	46	8 2	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado....	Amalio García Benito.....	37	2 4	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Sixto Ramón Armenteros.....	>	1 9	>	>	>	>	>
Desierto.....	>	*		>	3	>	>	>	>	>

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
35	Ayuntamiento de Villa del Prado. Madrid.	Capitanía General de la 1. ^a Región.	Guardia de Monte.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
36	Juzgado municipal de Jarandilla. Cáceres.	Idem.....	Alguacil.....	>
37	Idem id. de Montoro. Córdoba.	Idem de la 2. ^a idem	Idem.....	>
38	Idem de Ibrres. Jaén.	Idem.....	Oficial Mayor de Secretaría.....	999,00
39	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de idem.....	750,00
40	Idem.....	Idem.....	Alguacil-portero.....	460,00
41	Idem.....	Idem.....	Idem voz pública.....	400,00
42	Idem.....	Idem.....	Escrivano del reloj público.....	150,00
43	Idem.....	Idem.....	Idem del Teléfono.....	487,50
44	Idem.....	Idem.....	Inspector de policía Urbana.....	750,00
45	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	565,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
47	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	480,00
48	Idem de Armuña. Almería	Idem.....	Encargado del cementerio.....	192,00
49	Idem de Jabañoyas. Teruel.	Idem de la 3. ^a idem	Recaudador de impuestos locales.....	>
50	Juzgado Municipal de Rubielos de Mora. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	150,00
51	Idem de Primera instancia ó Instrucción de Albacete.	Idem.....	Idem.....	>
52	Audiencia provincial de Albacete.	Idem.....	Idem.....	600,00
53	Ayuntamiento de Magallón. Zaragoza.	Idem de la 5. ^a idem	Mozo de estrados.....	750,00
54	Idem de Cabillas. Idem.....	Idem.....	Alguacil y oficial mayor de Secretaría.....	456,25
55	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	250,00
56	Idem de Cariñena. Zaragoza.	Idem.....	Cartero.....	200,00
57	Idem.....	Idem.....	Guardia de campo.....	638,75
58	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
59	Idem de Carrion de los Condes. Palencia.	Idem.....	Guardia del arbolado.....	638,75
60	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Reinosa. Santander.	Idem de la 6. ^a idem	Alguacil 2. ^o	650,00
61	Audiencia Territorial de Oviedo.	Idem.....	Jardinerº.....	547,50
62	Ayuntamiento de Santa María del Páramo. León.	Idem de la 7. ^a idem	Alguacil.....	480,00
63	Idem de Sotos. Lugo.	Idem.....	Idem.....	900,00
64	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Carballeda. Coruña.	Idem de la 8. ^a idem	Oficial de Secretaría.....	150,00
65	Idem de Brando. Orense.	Idem.....	Alguacil.....	927,00
		Idem.....	Idem.....	480,00
			Idem.....	480,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes al 17 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, J. Martín Arrúo.

CLASES	PROCEDEN-	CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
					AÑOS DE			AEOT.	Meses.	Días.
					Edad	Servicio.	Empleo			
Soldado.....	>	Sin destino....	Gregorio Doñoso Ocaña.....	45	1-10	>	>	>	>	>
Desierto.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino....	Manuel Merna Afán.....	58	1-8	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Vicente Zarza Martín.....	36	3	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Miguel Buano Garrido.....	60	1 2	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Mateo Ruiz Rus.....	47	2 2	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Juan Fernando Reyes.....	55	3 3	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Alfonso Gerzón Moreno.....	35	1 6	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Alfonso Valverde Cabrero.....	47	3	>	>	>	>	>
Sargento.....	>	Idem.....	Amador Patón Noves.....	22	6	0 3	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Andrés Palomares Moreno.....	42	2-3	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Juan Palomares Caballero.....	46	2 1	>	>	>	>	>
Desierto.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino....	Antonio Mendoza Palomares.....	47	4	>	>	>	>	>
Desierto.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Ultimo lugar..	Manuel Balten Moreno.....	57	3 11	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino....	Manuel Alpuente Rodríguez.....	50	6	>	>	>	>	>
Sargento.....	Activo....	Ultimo lugar..	José Martín Peña.....	40	12	7 3	4	0	13	
Idem.....	Licenciado.	Sin destino....	José Azorín Salas.....	32	6	2-10	>	>	>	>
Idem.....	Idem	Empleado....	Benjamín Ramírez González.....	39	6	3-8	>	>	>	>
Desierto.....	>	Sin destino....	Juan López Medrano.....	43	5 16	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Manuel Fraila Moreno.....	43	6 9	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Prudencio García Briz.....	37	3 1	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Manuel Sanz Debés.....	37	3	>	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Romualdo Floría Jiménez.....	48	4	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Miguel Irisarri Abal.....	61	3	1	>	>	>	>
Desierto.....	>	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Licenciado.	Empleado....	Timoteo Soria Pérez.....	35	5 1	>	>	>	>
Sargento.....	>	Sin destino....	Manuel López Rodríguez.....	41	5	1 11	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Atanasio Prieto Franco.....	50	2-6	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	José Villanueva López.....	34	2-3	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado....	Maximino Antelo Real.....	40	6	2 10	>	>	>	>
Idem.....	Idem	Sin destino....	Luis Garrido Penín.....	50	6	3 5	>	>	>	>

guientes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Justo Majada Moreno	
Idem.....	Antonio Oarubia García	
Cabo.....	Carmelo Balaguer Santa Bárbara	
Idem.....	Vicente Carmeno Moraleda	
Soldado....	Román Maseda López	
Idem.....	Bernardo Martos Muñiz	
Idem.....	Vicente Martínez Mazón	
Idem.....	Alfredo Ledesma Pedrero	
Idem.....	José González Arana	
Idem.....	Juan Perniero Galán	
Idem.....	Justo Ortega Lesa	
Idem.....	Gabriel Moreno Ruiz	
Idem.....	Antonio Mora León	
Idem.....	Francisco García Fernández	
Idem.....	José Serrano Vallés	
Idem.....	Saturnino González Muñoz	
Idem.....	Miguel Muñoz Fernández	
Idem.....	Pedro García Cano	
Idem.....	Francisco Marco Ferrer	
Idem.....	Manuel Segura Ferré	
Idem.....	Manuel Biempica González	
Idem.....	Santiago Palacios Valencia	
Idem.....	Manuel Gómez Castillo	
Idem.....	Félix García García	
Idem.....	Tomás Cariñena Bigorra	
Idem.....	José Cardenal Tejeiro	
Idem.....	Isaac Cardoso Pérez	
Idem.....	Juan Calvo González	
Idem.....	Telesforo Bravo López	
Idem.....	Lorenzo Torne	
Idem.....	Juan Soler Carrera	
Idem.....	Marcelino Sanz Tejero	
Idem.....	Diego Sánchez Gómez	
Idem.....	Ángel Sánchez Alonso	
Idem.....	Florencio Rodríguez Peral	
Idem.....	Jesús Ríos Arguilés	
Idem.....	Francisco Quesada Mora	
Idem.....	Antonio Terrón Janeiro	
Idem.....	José Guin Casadesus	
Idem.....	Donato Zuáte Marín	
Idem.....	Juan Farras Igúzaga	
Idem.....	Isaac Díaz García	
Idem.....	Isidro Sala Palau	
Idem.....	Miguel Fernández Morillo	
Sargento....	Francisco Barrado Ávila	
Cabo.....	Juan Rivas López	
Idem.....	Jerónimo Montesquido Jiménez	
Soldado....	Cosme Sáez Muñoz	
Sargento....	Pedro Gonzalvo Tello	
Idem.....	Ricardo Ortiz Piquer	
Idem.....	Luis Lázaro Denia	
Soldado....	Esteban Cardador Alonso	
Cabo.....	Rafael Tormo Sanz	
Soldado....	Antonio Prata Rebater	
Idem.....	Felipe Arias Molina	
Idem.....	Domingo García Justo	
Idem.....	José Fernández Félix	
Idem.....	José Ruímen Galán	
Idem.....	José Marqués Mora	
Idem.....	Baltasar Poderoso Barroso	
Sargento....	Baldomero Fernández Vega	
Idem.....	Juan Gracia Tabuenca	
Soldado....	Valentín Quiles Val	
Sargento....	Vicente Seijas Sarandes	
Cabo.....	Juan Guinch Casademont	
Sargento....	Amadeo Bertrán Boada	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Francisco Pastor Tresario.....	Por exceder de los sesenta y cinco años de edad.
Soldado....	Salustiano Ruiz Quavedo.....	Por haber sido anulado el destino que solicita.
Idem.....	Dionisio Santiago Tejerizo.....	Por no estar autorizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia.
Idem.....	Sixto Fernández Rodríguez.....	Por no idem fd. con el sello de la Alcaldía la copia de su licencia.
Idem.....	Rafael Giménez Gómez.....	Por no contener su segundo apellido de Gómez con el de Giménez que figura en las copias de su licencia.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, J. Martín Arrúa.

1259

FARIÑA PAZ, José Antonio; natural de Mehá, de veinte años; domiciliado únicamente en Mehá, término municipal de Mugardos; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol. Juez instructor, D. Manuel Pita da Veiga, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisoriamente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—505'

1260

FERREIRA, Braulio; hijo de Práxedes, de treinta y dos años, casado con Luisa Pérez, natural de Piedrabuena, vecino de Salamanca, profesión tiendero; procesado por hurto de caballerizas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, por haberse decretado su prisión, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde. 1543

1261

GONZALEZ HURTADO, Ignacio; hijo de José e Ignacia, natural de Corella (Navarra), de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guardia en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. JM—154

1262

GRACIA DE GRACIA, Lázaro; hijo de Hilarión y Lucía, natural de Centanera de Andaluz, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guardia en Pam-

plona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Pérez. JG—452

1263

GRANAJE MARCO, Jacinto; natural de Sax (Alicante); estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sax; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^o de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—372

1264

GUILLEN ALBERT, Amador; natural de Monóvar (Alicante), estado soltero, profesión jorobero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Monóvar; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^o de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—369

1265

HUERTA BOLINCHES, Lorenzo; hijo de Valentín y Juliana; natural de Requena (Valencia), es azo coltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Requena (Valencia); procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Ricardo de Lasanal y Vilas, en el Cuartel de San Fernando, en la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 30 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Lasanal. JG—359

1266

IBÁÑEZ RESO, José; natural de Elda (Alicante), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Elda; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Ca-

zadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^o de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—371

1267

IBÁÑEZ VALIENTE, Andrés; natural de Villena (Alicante), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villena; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^o de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—370

1268

IGLESIAS LOJO, Vicente; natural de Sou, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sou; procesado por falta de presentación para su ingreso en servicio; comparecerá ante el Juez especial de Marina de la Ayuntamiento de Noya.—Noya, 4 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Angel F. Méndez. JM—440

1269

IRURETAGOYENA, José; de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Yurreta (Vizcaya), hijo de Cayetana; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 21; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, apercibido que, de no verificarlo se le declarará rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar. 1583

1270

JIMENO CHICO, Vicente; hijo de Vicente y Asunción, natural de Salinas, Ayuntamiento de Idiá, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años, de baja estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, barba y barbas regulares, barba y bigote nítidos, visto blanca, con pantalón y gorra negras; domiciliado últimamente en Sax, provincia de Alicante, calle Nueva, número 25; procesado por el delito de insulto á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coman-

(Continúa en la pág. 693.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE NOVIEMBRE DE 1913

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
22	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	29.500,00	>	29.500,00
792	Idem 5 por 100 idem id.—Idem.....	2.583.000,00	>	2.583.000,00
18	2/10 Empréstito de 175 millones de pesetas.....	900,00	>	900,00
2.217	Cupones destacados de títulos 4 por 100 interior de 1908	>	18.325,00	18.325,00
3.049		2.613.400,00	18.325,00	2.631.725,00
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
69	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Renovación por los de 1908.....	740.800,00	>	740.800,00
61	Idem fd. de 1908.....	710.400,00	>	710.400,00
7	Residuos 4 por 100 interior de 1882.....	2.000,00	>	2.000,00
7	Idem fd. de 1900	200,00	>	200,00
3	Idem 3 por 100 interior.....	518,15	>	518,15
2	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.....	22.679,63	>	22.679,63
1	Certificación de extravío de una inscripción, 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios, número 41.609	15.351,38	>	15.351,38
6	Inscripciones 4 por 100 interior. Beneficencia	129.854,49	>	129.854,49
1	Idem Id. Particulares transferibles.....	43.750,00	>	43.750,00
157		1.665.553,65	>	1.665.553,65
RESUMEN				
3.049	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.613.400,00	18.325,00	2.631.725,00
157	Idem por conversiones.....	1.665.553,65	>	1.665.553,65
3.206	TOTAL GENERAL.....	4.278.953,65	> 18.325,00	4.297.278,65

Madrid, 12 de Febrero de 1914.—El Tesorero, Ramiro Rossi,—Conforme.—El Interventor, F. de Torres y Almunia,—V.º B.º, El Director general, P. O., Aguirre.—Rubricados.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Superficie sembrada de cereales durante el Otoño de 1913 (hasta 1.^o de Enero de 1914). Datos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones Agronómicas.

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO Hectáreas.	CENTENO Hectáreas.	CEBADA Hectáreas.	AVENA Hectáreas.	REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO Hectáreas.	CENTENO Hectáreas.	CEBADA Hectáreas.	AVENA Hectáreas.
1. ^a —Centro & Castilla la Nueva.....	Madrid.....	97.100	20.000	61.200	16.000	8. ^a —Cataluña.....	Barcelona.....	36.000	3.300	9.200	1.100
	Toledo.....	216.000	18.000	80.000	40.000		Tarragona.....	24.000	500	11.000	1.000
	Guadalajara.....	93.000	14.000	29.000	>		Lérida.....	96.000	7.000	45.600	7.500
	Cuenca.....	142.000	1.460	44.000	40.000		Gorona.....	36.180	6.500	3.500	5.700
	TOTAL.....	548.100	51.460	214.200	96.000		TOTAL.....	192.130	17.300	89.300	15.300
	2. ^a —Mancha y Extremadura	Ciudad Real.....	146.000	12.150	88.500	6.300	Valencia.....	31.650	220	5.670	140
		Albacete.....	167.460	34.976	82.000	39.800	Alicante.....	7.800	>	1.500	200
		Cáceres.....	119.080	15.020	56.780	64.580	Castellón.....	82.710	360	14.150	850
		Badajoz.....	160.000	4.700	83.000	45.000	Murcia.....	11.000	>	8.000	>
		TOTAL.....	582.540	66.846	310.280	149.680	TOTAL.....	82.360	580	29.320	990
3. ^a —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	190.000	20.900	1.000	>	10. ^a —Andalucía Oriental	Granada.....	140.000	2.200	49.090	600
	Burgos.....	200.000	19.000	30.000	5.000		Jaén.....	129.600	2.300	61.750	240
	Segovia.....	68.800	26.500	13.760	1.700		Málaga.....	79.900	8	25.540	13
	Avila.....	63.612	30.398	13.252	873		Almería.....	9.000	1.800	10.500	100
	Soria.....	47.800	24.300	9.000	>		TOTAL.....	358.400	6.368	146.790	956
	TOTAL.....	580.812	121.098	67.002	7.573		Sevilla.....	156.800	925	68.500	30.400
	Zaragoza.....	150.000	1.500	22.000	6.000		Cádiz.....	99.100	140	26.160	10.485
	Huesca.....	157.00	6.000	30.000	12.000		Córdoba.....	92.750	9.500	51.100	16.600
	Teruel.....	68.000	32.000	27.040	>		Huelva.....	29.200	1.300	11.200	1.820
	Logroño.....	83.000	8.000	18.000	7.000		TOTAL.....	377.850	11.865	156.950	59.365
4. ^a —Aragón y Rioja.....	TOTAL.....	403.000	47.500	97.006	25.000		Baleares.....	26.000	>	9.000	11.000
	Santander.....	6.000	1.000	60	200	13. ^a —Islas Canarias.....	Cazarias.....	44.000	1.600	23.000	>
	León.....	59.700	56.500	9.400	3.100		TOTALES.....	3.810.297	742.257	1.222.922	384.524
	Palencia.....	112.410	23.000	27.100	>						
	Zamora.....	180.000	49.000	17.000	>						
	Salamanca.....	144.500	128.300	27.000	4.400						
	TOTAL.....	452.700	257.800	80.700	7.700						
	Coruña.....	38.108	46.830	>	>						
	Lugo.....	9.000	50.000	1.000	200						
	Orense.....	2.200	47.900	1.500	>						
6. ^a —Laponia.....	Pontevedra.....	2.700	10.800	>	>						
	Oviedo.....	10.210	6.100	710	>						
	TOTAL.....	60.208	159.28	3.201	200						
	Navarra.....	88.500	220	12.800	8.700	Comparación con la superficie sembrada durante el otoño de 1912: (hasta 1. ^o de Enero de 1913).	TRIGO Hectáreas.	CENTENO Hectáreas.	CEBADA Hectáreas.	AVENA Hectáreas.	
	Alava.....	22.50	400	3.381	2.120		3.468.678	739.086	1.913.872	867.014	
	Vizcaya.....	3.80	>	>	>		3.810.297	742.257	1.222.922	384.524	
	Guipúzcoa.....	9.900	>	>	>		Diferencias.....	+ 341.619	- 3.171	- 30.950	+ 17.510
7. ^a —Navarra y Vascongadas	TOTAL.....	122.700	620	16.18	10.820						

Madrid, 9 de Febrero de 1914.—El Director General, Carlos Costel.

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN del personal subalterno de la Administración civil, activo y cesante, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 4 de Junio de 1908, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1913, y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 18 de Febrero de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES		
								EN FOMENTO			AL ESTADO					
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
79	D. Juan Jiménez Arias.....	Sección agronómica de Cádiz.....	Cádiz.....	20	Mayo.....	1892	21	5	9	14	5	9	14	D		
80	Andrés Rey.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Lugo.....	4	Septiembre.....	1867	46	5	9	8	5	9	8	D		
81	Pedro Martín Martín.....	Sección agronómica de Soria.....	Madrid.....	31	Mayo.....	1883	30	5	8	6	5	8	6	D		
82	Ramón Ollíz Martín.....	Obras públicas de Alicante.....	Murcia.....	17	Agosto.....	1880	33	5	6	24	5	6	24	D		
83	Antonio González Bel.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....	25	Abril.....	1871	42	5	4	19	5	4	19	D		
84	Agustín Negro Molina.....	Idem de Guadalajara.....	Guadalajara.....	28	Agosto.....	1874	39	4	11	2	8	1	23	D		
85	Federico Pérez de Fransisco.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	24	Marzo.....	1882	31	4	9	20	7	9	15	D		
86	Pedro Carrasco Olmos.....	Idem.....	Madrid.....	7	Enero.....	1877	36	4	7	23	4	7	1	D		
87	Gervasio Orol Gacio.....	Obras públicas de Toledo.....	Lugo.....	9	Mayo.....	1870	43	4	7	19	4	7	9	D		
88	Santos García Horreguero.....	División Hidráulica del Tajo.....	Segovia.....	1º Noviembre.....	1882	31	4	7	1	4	7	18	6	D		
89	José Navarro Gómez.....	Obras públicas de Huelva.....	Valencia.....	28	Noviembre.....	1881	92	4	7	17	4	7	17	D		
90	Lucas Orgazero García.....	Idem de Oviedo.....	Madrid.....	18	Octubre.....	1879	34	4	7	13	4	7	10	D		
91	Gonzalo López Santacilla.....	Idem de Albacete.....	Madrid.....	20	Enero.....	1882	31	4	7	11	4	7	5	D		
92	Eduardo Aguado Rincón.....	Sección agronómica de Pontevedra.....	Toledo.....	13	Octubre.....	1878	37	4	7	10	4	7	8	D		
93	Hilario López Ramiro.....	Idem de Zaragoza.....	Guadalajara.....	22	Febrero.....	1876	37	4	7	9	4	7	7	D		
94	Francisco de la Plaza y Dejuán.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	15	Diciembre.....	1866	47	4	7	5	4	7	11	D		
95	Antonio Uriel Alvarez.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Oviedo.....	26	Junio.....	1879	34	4	7	1	4	7	1	D		
96	Juan de la Higuera Aparicio.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	19	Noviembre.....	1869	44	4	7	3	4	7	7	D		
97	Víctor Ocen Dolado.....	Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.....	Soria.....	28	Julio.....	1880	33	4	6	27	4	6	27	D		
98	Juan Fernández Martín.....	División hidráulica del Guadiana.....	Ciudad Real.....	23	Junio.....	1860	53	4	6	26	4	6	26	D		
99	Eugenio Huellitos Actores.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Palencia.....	6	Septiembre.....	1875	38	4	6	22	4	6	22	D		
100	Manuel Gil de Arana.....	División hidráulica del Pirineo Oriental.....	Córdoba.....	25	Diciembre.....	1880	33	4	6	9	4	6	9	D		
101	Manuel Garrota Gómez.....	Sección agronómica de León.....	Salamanca.....	29	Mayo.....	1872	41	4	6	3	4	6	18	D		
102	Facundo Mayoral Tejero.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	30	Octubre.....	1868	45	4	6	3	4	6	10	D		
103	Felipe Ausajo Sicilia.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Logroño.....	1º Mayo.....	1882	31	4	5	28	4	5	28	6	D		
104	Valero Bellido Royo.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Torrel.....	21	Octubre.....	1879	34	4	5	25	4	5	26	D		
105	Leonardo de Andrés Ajojas.....	Sociedad agronómica de Huesca.....	Segovia.....	16	Noviembre.....	1878	35	4	5	1	4	5	10	D		
106	Ricardo Villarreal Torrecilla.....	Idem de Guipúzcoa.....	Almería.....	19	Abril.....	1866	47	4	4	3	4	7	20	D		
107	Luziano Redondo Primo.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia.....	3	Enero.....	1884	29	4	3	14	4	3	14	D		
108	Manuel Díaz Fernández.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Lugo.....	8	Marzo.....	1869	50	3	11	1	15	6	10	D		
109	José Otero Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	21	Mayo.....	1873	40	3	9	21	4	4	7	D		
110	José Pérez Lanobas.....	Sección agronómica de Baleares.....	Valencia.....	14	Mayo.....	1881	32	3	9	10	3	9	10	D		
111	Francisco Martín Gago.....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Zamora.....	10	Marzo.....	1882	31	3	9	5	3	9	5	D		
112	Cándido Sáez Martín.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Valladolid.....	4	Septiembre.....	1859	54	3	9	3	3	9	31	D		
113	Juan Morgado Rey.....	Sección agronómica de Cáceres.....	Cáceres.....	30	Marzo.....	1881	32	3	8	29	3	8	29	D		
114	José Galindo Fuster.....	Secretaría del Ministerio.....	Teruel.....	16	Septiembre.....	1874	39	3	7	28	3	7	28	D		
115	Eugenio Martínez Mozo.....	Granja Escuela de Agricultura de la Coruña.....	Segovia.....	15	Noviembre.....	1866	47	3	4	28	3	4	28	D		
116	Julian Real e Iturralde.....	Sección agronómica de Barcelona.....	Oñati.....	29	Noviembre.....	1885	28	3	3	25	3	3	25	D		
117	Feliciano Soria López.....	División hidráulica del Miño.....	Ourense.....	3	Febrero.....	1875	38	3	2	19	3	2	19	D		
118	Agustín Miguel Marcos.....	Sección agronómica de Orense.....	Burgos.....	20	Enero.....	1874	39	3	1	16	3	1	16	D		
119	Luis Romero Méndez.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz.....	12	Noviembre.....	1860	53	3	1	12	3	1	12	D		

120. D. Eudocio González Rey.....	Sección agronómica de Albacete..	Palencia.....	26 Febrero....	1860 53	2 3 11 3 11 14 9 18	
121. Rafael Osorio Vizcaíno.....	Escuela de Ingenieros de Minas..	Jaén.....	31 Marzo....	1873 40	3 3 12 9 12 11 9 13	
122. Ildefonso Pérez Cerdón.....	Idem.....	León.....	23 Enero....	1866 47	3 3 3 9 21 10 3 21	
123. Juan Manuel Pérez Bravo.....	Idem.....	Cáceres.....	29 Julio....	1882 31	3 3 8 9 10 6 9 10	
124. Juan Cañabate Navarro.....	Sección agronómica de Murcia..	Murcia.....	10 Julio....	1859 54	2 11 17 2 11 17 36 9 28	
125. Roque Alonso Entizne.....	Estación Patológica Vegetal, Gran-ja Central	Salamanca.....	26 Octubre....	1870 43	2 10 25 2 10 25 17 10 25	
126. Antonio Reglero Casado.....	Secretaría del Ministerio	Valladolid...	13 Junio....	1870 43	2 9 13 2 9 18 5 8 12	
127. Tomás Jiménez Parrondo.....	Estación agronómica de Madrid..	Zamora.....	30 Mayo....	1868 45	2 9 13 2 9 13 4 6 13	
128. Enrique Gil Barcenilla.....	Sección agronómica de Ávila.....	Ciudad Real.....	17 Noviembre	1879 34	2 8 20 2 8 20 6 9 29	
129. Valentín Pérez Mateos.....	Escuela de Ingenieros de Oaminos.	Madrid.....	1.º Junio....	1877 36	2 8 10 2 8 10 3 11 16	
130. Antonio Vindel Abad.....	División hidráulica Sur de España.	Madrid.....	27 Abril....	1883 30	2 7 25 2 7 25 4 11 25	
131. Cesáreo Tortuero Molinero.....	Escuela de Ingenieros de Montes.	Guadalajara.....	25 Febrero ...	1879 34	2 7 25 2 7 25 3 4 16	
132. Heliódoro Ruiz Olmos.....	Obras públicas de Ciudad Real..	Ciudad Real.....	20 Junio....	1889 30	2 7 13 2 7 13 4 10 21	
133. José Antón Llifán.....	Segunda División de Ferrocarriles.	Zaragoza.....	7 Enero....	1883 30	2 7 10 2 7 10 5 10 10	
134. Anselmo Pardo Carmona.....	Jefatura de Obras públicas de Salamanca.....	Puerto Rico.....	20 Junio....	1881 32	2 5 3 2 5 3 5 5 8	
135. Felipe Mota Martín.....	Obras públicas de Ávila.....	Cáceres.....	5 Febrero....	1875 38	2 3 9 2 3 9 10 4 5	
136. José López Gutiérrez.....	Región y Sección agronómica de Canarias.....	Málaga.....	12 Agosto....	1891 32	2 3 3 2 10 3 2 10	
137. Agustín Sebastián Benito.....	Estación de Industrias derivadas de la leche (Santander).....	Segovia.....	26 Septiembre	1876 37	2 3 2 2 3 5 3 3 3	
138. José García Sánchez.....	Secretaría del Ministerio	Ávila.....	27 Agosto....	1874 39	1 11 12 1 11 12 10 2 12	
139. Lorenzo Calonge Sanz.....	Obras públicas de Soria.....	Soria.....	10 Agosto....	1875 38	1 10 20 1 10 20 1 10 20	
140. Rodrigo Serrano Valle.....	Idem de Córdoba.....	Córdoba.....	13 Marzo....	1865 48	1 10 5 1 10 5 7 6 16	
141. Jerónimo García Moreno.....	Sección agronómica de Toledo.....	Toledo.....	30 Septiembre	1872 41	1 10 3 10 11 6 18 3 8	
142. Andrés Morales Martínez.....	División hidráulica del Júcar.....	Murcia.....	7 Febrero....	1883 30	1 9 16 10 6 26 10 6 26	
143. Valentín Plinto García.....	Sección agronómica de Palencia.	Palencia.....	23 Diciembre.	1879 34	1 9 5 1 9 5 4 10 25	
144. Bernabé Romero García.....	Escuela de Agricultura de Valladolid.....	Burgos.....	18 Diciembre.	1877 36	1 9 5 1 9 5 4 3 13	
145. Angel Sáez Cotelo.....	Obras públicas de Logroño.....	Logroño.....	1.º Octubre...	1874 39	1 8 20 1 8 20 5 10 10	
146. Mariano Minguez González.....	Granja de Agricultura de Paternaia.	Segovia.....	28 Marzo....	1874 39	1 5 16 1 9 23 7 9 5	
147. Casimiro Rubio Molinero.....	Secretaría del Ministerio	Segovia.....	4 Marzo....	1877 36	1 3 25 1 3 25 4 1 1	
148. José Guerra Moreno.....	Canalización del Manzanares.....	Guadalajara.....	17 Marzo....	1877 36	1 3 18 1 3 18 4 3 9	
149. Antonio Matos Díez.....	Estación Semillas Granja Central.	Zamora.....	1.º Septiembre	1869 44	1 2 26 1 2 26 26 4 16	
150. Víctor Pelejo del Pozo.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.	Madrid.....	6 Marzo....	1878 35	1 2 26 1 2 26 2 10 1	
151. Juan Manso Valiente.....	Obras públicas de Barcelona.....	Madrid.....	26 Junio....	1873 40	1 1 22 1 1 22 5 1 25	
152. Mariano González Labajo.....	Servicio Central de Señales Marítimas.....	Valladolid	19 Enero....	1886 27	1 21 1 21 1 21 1 21	
153. Bernardo Garroa Piobón.....	Canal de Castilla.....	Huelva.....	9 Enero....	1871 42	1 20 1 20 4 1 4	
154. Vicente González Seijo.....	Granja Central de Castilla la Nueva	Madrid.....	20 Agosto....	1877 36	1 4 1 4 2 5 2 22	
155. Celestino Lastra y Fueyo.....	Escuela de Capataces de Minas de Mieres.....	Oviedo.....	10 Marzo....	1858 55	1 2 29 1 13 29 1 13	
156. Alfonso Gómez Meca.....	Idem de Cartagena.....	Murcia.....	11 Noviembre.	1865 58	1 2 24 1 2 24 9 21	
157. Alejandro Sancho Garroa.....	Bolsa de Comercio.....	Zaragoza.....	26 Marzo....	1865 48	1 14 6 25 14 6 25	
158. Andrés Villar Martínez.....	Escuela de Capataces de Minas de Vitoria.....	Almería.....	25 Marzo....	1858 55	1 2 12 5 22 12 5 22	
159. Manuel Fernández del Rivero Varela.....	Bolsa de Comercio.....	Córdoba.....	18 Enero....	1862 51	1 2 4 7 22 6 3 22	
160. José Sánchez Morcillo.....	Escuela de Capataces de Minas de Huelva.....	Jaén.....	23 Marzo....	1863 50	1 2 1 5 21 9 4 21	
161. Agustín Cubero Jiménez.....	Obras públicas de Madrid.....	Córdoba.....	7 Diciembre.	1867 46	1 11 20 1 11 20 5 10 23	
162. Manuel Sáez Rodríguez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.	Madrid.....	17 Junio....	1886 27	1 17 11 17 11 17 2 11 17	
163. Cándido Miguel Castro.....	Escuela de Ingenieros de Minas.	Valladolid	1.º Diciembre.	1870 43	1 11 16 1 11 16 11 11 6 2	
164. Francisco Rico Rico.....	Tercera División de Ferrocarriles.	Málaga.....	9 Febrero....	1887 26	1 11 14 1 11 14 2 11 11 14	
165. Felipe Plinilla Gálvez.....	Consejo de Obras públicas.....	Toledo.....	5 Febrero ...	1878 35	1 11 13 1 11 13 13 6 8 7	
166. Jesús Rodríguez Monzonís.....	Idem	Castellón.....	25 Diciembre.	1879 34	1 11 13 1 11 13 3 6 6 23	
167. Enrique Castro Mayoral.....	Idem	Madrid.....	31 Agosto....	1887 26	1 11 13 1 11 13 2 11 11 13	
168. Pedro Sancho García.....	Segunda División de Ferrocarriles.	Burgos.....	19 Octubre....	1885 28	1 11 11 11 11 11 2 11 11 11	
169. Hipólito Delgado Vélez.....	Obras públicas de Santander.....	Guadalajara.....	21 Julio....	1870 37	1 9 11 9 11 9 4 1 24	
170. Andrés Parra Cadeira.....	Idem de Valladolid	Toledo.....	30 Noviembre.	1873 36	1 7 11 7 11 7 7 11 7	
171. Antonio López Vicencio.....	Servicio agronómico de Melilla	Cádiz.....	13 Enero....	1888 25	1 6 11 6 11 6 3 11 6	
172. Hermenegildo Castro García.....	División hidráulica del Duero	Burgos.....	13 Abril....	1882 31	1 11 6 11 6 3 11 6	
173. Claudio del Álamo Nogales.....	Secretaría del Ministerio	Segovia.....	30 Octubre	1863 30	1 4 9 5 21 11 4 9 7	
174. Pedro Monedero Estaire.....	Sección agronómica de Lérida	Segovia.....	1.º Agosto....	1864 49	1 11 1 11 1 11 1 11 1 11	

Número de orden en la caja.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.	TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES			
									EN FOMENTO			AL ESTADO						
				Día	Mes.	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
175	D. Agustín Rubio Fernández.....	Escuela de Ingenieros de Caminos	Madrid.....	5	Mayo.....	1884	29	>	11	0	5	2	19	7	3	15		
176	Franisco Muñoz Molina.....	Escuela Ingenieros de Caminos...	Almería.....	2	Agosto.....	1865	48	>	11	0	0	11	0	25	10	0		
177	Luis Puechaldón de Grado.....	Tercera División de Ferrocarriles	Madrid.....	5	Julio.....	1884	29	>	11	0	0	11	0	3	9	>		
178	Blas Insertis Conesa.....	Sociedad agronómica de Teruel	Teruel.....	25	Enero.....	1878	37	>	10	24	0	10	24	2	2	29		
179	Melquita Pérez Alvaro.....	Obras públicas de Tarragona.....	Cuenca.....	10	Diciembre.....	1886	27	>	10	5	0	10	5	3	6	13		
180	José María Anguilano García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	13	Marzo.....	1881	32	>	10	0	0	10	0	2	10	>		
181	Maximino Borreguero García.....	Idem.....	Segovia.....	27	Marzo.....	1881	32	>	9	0	0	9	0	0	9	>		
182	Eustaquio Román García.....	Obras públicas de León.....	Zamora.....	17	Abril.....	1885	28	>	8	20	0	8	20	3	8	20		
183	José Leal Ranea.....	Idem de Cádiz.....	Málaga.....	10	Abril.....	1886	25	>	8	19	0	8	19	0	8	19		
184	Leopoldo Casado Poncar.....	Granja Agrícola de Santa Cruz de Tenerife ó hijuela de la Octava Oficina auxiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de Tenerife...	Habana.....	16	Noviembre.....	1870	43	>	8	18	0	8	18	0	8	18		
185	Mariano Ruiz Ambrosio.....	Escuela Agrícola de Jaén.....	Córdoba.....	22	Julio.....	1885	28	>	8	7	0	8	7	0	8	7		
186	Julio Serrano Cortés.....	Escuela Agrícola de Valencia.....	Ciudad Real	11	Junio.....	1887	26	>	5	9	0	5	9	0	5	9		
187	Leonardo López Barrionuevo.....	Servicio agronómico de Gerona.....	Burgos.....	6	Noviembre.....	1876	37	>	4	8	0	4	8	2	10	28		
188	Aquillino de Juana Matazra.....	Escuela de Ingenieros Agronómicos	Palencia.....	17	Mayo.....	1867	46	>	4	6	0	4	6	2	8	4		
189	Nicomedes López Pedrazuelo.....	Servicio Central de Señales Marítimas.....	Segovia.....	15	Septiembre.....	1875	38	>	3	25	0	3	25	9	8	9		
190	Iván Carrero Moreno.....	Estación Enología de Reus.....	Ciudad Real	18	Octubre.....	1867	46	>	2	20	0	2	20	21	>	21		
191	Manuel Bravo Álvarez.....	Obras públicas de Orense.....	Valladolid	31	Diciembre.....	1873	40	>	1	21	0	1	21	6	9	7		
192	Francisco González Díaz.....	Estadio Enología de Huesca.....	Madrid.....	16	Junio.....	1865	28	>	1	17	0	1	17	0	1	17		
193	Restituto López Fernández.....	Obras públicas de Baleares.....	Avila.....	17	Mayo.....	1889	26	>	1	16	0	1	16	2	4	3		
194	Hastaquio Peceña Poncela.....	Cesantes,		>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	No completó la documentación.		
1	D. Isidoro López Arroqui.....	Obras públicas de Logroño.....	Madrid	19	Diciembre.....	1883	30	>	14	8	0	14	8	0	14			
2	Juan Domingo Molina.....	Sección agronómica de Sevilla.....	Jaén	4	Agosto.....	1860	53	>	2	0	0	2	0	4	2	>		
3	Federico González Colomo.....	Obras públicas de Cádiz.....	Madrid	10	Diciembre.....	1883	30	>	5	12	0	5	12	7	5	8		
4	Marcos Yagüe ó Ibáñez.....	Estación agronómica de Madrid.....	Zaragoza	7	Octubre.....	1851	62	>	1	16	0	3	1	16	3	1	16	
5	Epifanio García Berrocal.....	Sección agronómica de Canarias.....	Ávila	7	Abril.....	1881	32	>	5	17	0	2	17	8	8	4		
6	Marielma Hermida Peña.....	Idem de Orense.....	Orense	19	Febrero.....	1853	60	>	4	16	0	2	4	16	2	4	16	
7	Miguel Soto Jiménez.....	Item de Toledo.....	Logroño	5	Junio.....	1874	39	>	4	15	0	10	8	11	10	8	11	
8	Agricola Martínez Peña.....	Idem de Vizcaya.....		>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	1	2	2		
9	Luis Cañón Ballesteros.....	Sagunda División de Ferrocarriles	León	21	Noviembre.....	1879	34	1	11	14	1	11	14	1	11	14		
10	Domingo González y González.....	Estación de Industrias derivadas de la leche, Santander.....	Santander	8	Julio.....	1874	59	1	11	4	1	11	4	1	11	4		
11	Bernardo Carrasco Alonso.....	Sección agronómica de Barcelona.....	Avila	19	Diciembre.....	1866	47	1	0	19	1	0	19	1	0	19		
12	Blasio Martínez González.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....		>	>	>	>	>	8	22	0	8	22	0	8	22	No completó la documentación.	
13	Mariano Rebollón Marcos.....	Sección agronómica de Cuenca.....	Palencia	15	Agosto.....	1849	64	>	4	20	0	25	3	28	25	3	28	

dante, Juez instructor, D. Jaime Precios Vinaak, en el Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 29 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Jaime Precios. JG—351

1271

LOPEZ, Antonio; hijo de Ana, de estado soltero, de veintitrés años, natural y vecino de Vilabellla; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, Bilbao; procesado en causa número 92 de 1910, por daños; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lugo el día 28 de Febrero actual, á las diez, á fin de notificárle un auto fecha 15 de Octubre de 1911, por el que se le concede el beneficio de condena condicional en cuanto á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que se le impuso en dicha causa, bajo el apercibimiento del artículo 3.^º de la ley de Condena condicional. 1422

1272

LOSADA NOVO, Federico; natural de Ferrol, de veinte años; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—503

1273

LUSARRETA MIRANDA, Eucario Martín; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión electricista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona. 1433

1274

LLINARES FERRANDIZ, Pedro; natural de Oroteta (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oroteta; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—368

1275

MANUEL El Asturiano; procesado por hurto de dinero á Leonardo Bardón en unión de Francisco Orto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, bajo apercibimiento de rebeldía. 1442

1276

MARIN SANCHEZ, Joaquín; natural de Porto, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Porto, término municipal de Cabanillas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—500

1277

MARTINEZ, Justo; domiciliado últi-

mamente en Navalmorral de la Mata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmorral de la Mata para recibirle destitución en causa por robar de una mula, instruida por el Juzgado de instrucción de Navalmorral de la Mata. 1427

1278

MARTINEZ FERNANDEZ, José; de veintitres años, hijo de José y Dolores, estado casado, profesión minero, natural de las Caldas, Concejo de Oviedo; domiciliado últimamente en Llaneras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por disparo, instruida por este Juzgado. 1431

1279

MENDEZ MENDEZ, José; de veintinueve años, de estado casado, profesión minera, natural y vecino de la Salve, Concejo de Sama de Langreo; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por hurto de un baúl, instruida por el mismo. 1432

1280

MENENDEZ FERNANDEZ, Eufasio; hijo de Angel y de Fermín, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio guardiamarino, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, con consideración de sargento, de cuarenta y dos años, de estatura 1,650 metro; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, con residencia oficial en la calle del Cardenal Cisneros, número 5, de esta ciudad, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por el motivo antes aludido se le sigue, bajo apercibimiento que, si no comparece en expresado plazo, será declarado rebeldía, siguiéndole al perjuicio á que haya lugar.—Dado en Melilla, 30 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—349

1281

MEROADAL BALLABRIGA, Sebastián; hijo de Cesáreo y Sobestiana, natural de Candamios, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticinco años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Gallo, número 65; procesado por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—492

1282

MIGUEL LOPEZ, José; natural de Jijona (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Jijona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, don Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^º

de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—367

1283

MANSO VIDAL, Francisco; natural de Pinoso (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pinoso; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.^º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—366

1284

OSORIO LOPEZ, José; hijo de Agustín y Francisca, natural de Lamas de Soutillo, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, nació el día 3 de Julio de 1891, de estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Lamas de Soutillo, parroquia de Santa Eulalia de Riguín, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de San Marcial, número 44, D. Antonio Díaz Huidobro, residente en Burgos, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 31 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Díaz Huidobro. JG—362

1285

PASTOR ITURRALDE, Ignacio; natural de Pamplona, de estado casado, profesión excartero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Sardañola; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de procesamiento y prisión. 1439

1286

PEREZ PASQUAL, Manuel; natural de Madrid, hijo de Martín y Francisca, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, estatura más bien baja, delgado, pelo negro rizado, ojos castaños, color bueno, con un lunar en el labio superior; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 2, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 1418

1287

PONDONES FERNANDEZ, Ángel; hijo de Bernardo y Celestina, natural de Ciriñue, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, de estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, D. César Freijo Sordo, residente en este Plaza.—Oviedo, 30 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, César Freijo. JG—444

1288

PONT ESCODA, Antoni; natural de Rellén (Alicante), de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Reileón; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Dután, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante.

JM-373

1289

PUENTE FROY, Francisco de la; hijo de Manuel y Francisco, natural de Solares, término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,650 metros; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, ante el señor Juez instructor don José de la Guardia y Ortiz, Capitán de Infantería de Marina, para responder á los cargos que le resulten de la sumaria que se le instruye.—Ferrol, 6 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, José de la Guardia.

JM-494

1290

RABAL AMELLA, José; hijo de Pedro y Antonia, natural de Tamarite, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Tamarite; procesado por falta de incorporación de su licencia de Pascuas, al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento D. Fernando Acevedo y Espinosa, para prestar declaración.—Barcelona, 30 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JM-356

1291

REGUEIRO LEIRA, Arturo; natural de Maníños, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Maníños, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM-496

1292

RIERA MASOT, Juan; hijo de Isidro y de María, natural de Borrassá, de estado casado, profesión panadero, de veintiún años, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos claros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y barba caliente; domiciliado últimamente en Palamagell; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de instrucción de Marina, sito en Rosas, á responder en la sumaria indicada; pues, de no comparecer, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Recaudamiento de marinería; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Rosas, 5 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Fanatino de Andrés.

JM-463

1293

RODRIGUEZ BLANCO, Aurelio; domiciliado últimamente en Yorrostit, hoy

en Cuba, en ignorado paradero; comparecerá los días 19 y 20 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, para asistir como testigo al juicio por Juradas en causa por asesinato que se sigue contra Modesto García y otro, instruida por este Juzgado.

1425

1294

RODRIGUEZ QUINTAN, Benito; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Taboadela, Ayuntamiento de Muíño, Juzgado de primera instancia de Binde, provincia de Oráns, avasillado últimamente en Muíño, de veintidós años, soltero, de oficio labrador, quinto del Reemplazo de 1912, sin más señas conocidas; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor D. Benito Fernández Pérez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago de Compostela; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Fernández.

JM-469

1295

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Sillobre, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sillobre, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM-498

1296

RODRIGUEZ SEIJO, Ricardo; natural de Magalofes, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Magalofes, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM-495

1297

ROMERO RUIZ, Isidro; de estado casado, de unos veinte años; domiciliado últimamente en la calle Ancha de San Bernardo, 88 duplicado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando.

1415

1298

ROSAMIR RIUTORT, Miguel; hijo de Pablo y Antonia, natural de Palma, de estado casado, profesión pescador, de treinta y dos años, sus señas: estatura regular, pelo y cejas negro, bigote negro, color trigueño, boca, nariz y frente regular; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 30 de Enero de 1914.—Juan Delgado.

JM-447

1299

RIVERO PORRAS, Jerónimo; domiciliado últimamente en Campillo de Deleitosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero de la Mata, para recibirle declaración en causa por falsedad de documento público, instruido por dicho Juzgado.

1428

1300

SALORT BENNAZAR, Juan; hijo de Juan y Catalina, naturales de Alcudia (Balears), de estado casado, profesión pescador, de treinta y ocho años, sus señas: estatura alta, ojos pardos, nariz larga, cejas y pelo negro; domiciliado últimamente en Alcudia; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado.

JM-450

1301

SANTANDREU Y PLANISI, Juan; hijo de Pedro Juan y de Cataina, natural de San Lorenzo, estado casado, profesión labrador, de veintiséis años, de estatura regular, pelo castaño, color moreno, cara redonda, ojos obscuros, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en San Lorenzo; procesado en causa sobre contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

1585

1302

SEQUEIRO PEREIRA, Venturo; natural de Mugardo, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugardos, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM-501

1303

SIMON GARCIA, Gerasio; hijo de Leonardo y de Flora, natural de Cirella, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—Pedro Pérez.

JM-451

1304

SOLIS MILLAN, María; natural de Monda, provincia de Málaga, de estado soltera, profesión sirvienta, de catorce años, hija de Francisco e Isabel; domiciliada últimamente en Málaga, calle de Capuchinos, número 24; procesada por el delito de hurto en causa número 9 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

1420

1305

VALLS LLOPART, Luis; hijo de An-

tonio y Josefa, natural de San Lorenzo de Hortons (Barcelona), de estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Ricardo de Lacanal y Vilar, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 31 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Lacanal.

JG—361

1306

VAZQUEZ ALVAREZ, Benito; hijo de Manuel y Marín, natural de la parroquia de Requias, Ayuntamiento de Muños (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—465

1307

VAZQUEZ FERNANDEZ, José, hijo de José y Laura, natural de Padrón, Ayuntamiento de Idem (Coruña), estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Padrón; á quien se le sigue expediente de deserción por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Santiago, número 105, D. Claudio Gómez Martínez, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Claudio Gómez.

JG—466

1308

VILLAMARIN COLABO, D. Demetrio; se le cita por medio de la presente para que comparezca ante el Tribunal municipal de Quiroga, en la provincia de Lugo, el día 28 de Febrero, y hora de las once, para la celebración de un juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca fluvial, como dueño de un canal ó arroyo destinado á la pesca, existente en el río Sil y punto denominado Penafolla, con la advertencia que debe concurrir al juicio con las pruebas que tenga, y que, si deja de comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

1438

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua y rastra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Huerta de las Damas, de este término, propiedad de Francisco Iglesias Pérez, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Auto-

ridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, penitencias, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua de siete años, alzada 1,52, capa baya obscura, raza española, marca F. Y. en la nalga derecha, y en la izquierda el de la Compañía Fénix Agrícola, número 6; un poco lucera, crin y cola negra y rastra de un año, roja (nula).

Arcos de la Frontera, 11 de Febrero de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manusc. B. Rodríguez.

JO—1707

BALTANÁS

D. Antonio Gudiño Liacayo, Juez de instrucción de esta villa.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de los presuntos autores de una estafa de 675 pesetas y varios efectos, cometido en el pueblo de Barco de la Torre, en los días 13 á 14 de Noviembre último y sucesivos, cuyas señas al final se detallan.

Señas de los sujetos.

Una gitana que dice llamarse María, como de cincuenta y dos años de edad, estatura regular, carísima, morena, pelo negro, ojos hundidos, legallos, castaños, vista jubón fondo negro con flores amarillas y encarnadas, falda rayada fondo blanco y azul, tocilla nueva con fondo azul y fleje, pañuelo á la cabeza color café, esmeca morada y amarilla, no habla el caló y sí como los paisanos, va acompañada de su marido que dice llamarse Mariano el Gordo (a) Los Aragoneses, color muy negro, bligote grande negro, andá algo cojo, vista blusa larga color azul obscuro, gorra clara con visera, pantalón de paño oscuro de algodón; también les acompaña un hijo y una como de treinta años, alto, delgado, vista blanca ó caudros blancos ó claros, pantalón de paño color café, y su mujer es pequeña, morena, buen color y habla zaza.

Otro de veinticuatro á veintiséis años de edad, estatura regular, soltero, bien parecido, vista á estilo del país y gorra de visera color verdoso.

Otro de trece á catorce años.

Otra niña de diez á doce.

Otro de ocho á nueve.

Otro de seis á siete.

Otro de tres á cuatro, y

Otro de pecho.

Baltanás, 11 de Febrero de 1914.—Antonio Gudiño.—El Secretario. Ladislao Cuéno.

JO—1680

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En el expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de don Francisco Soley, que hace ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad tiene promovido su esposa D.ª Antonia Comas, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 27 de Enero de 1914.

•Por devuelto este expediente por el Ministerio Fiscal y emitido por éste el precedente dictamen, y

•Resultando que, etc.

•El Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, por ante mí el infrascrito Secretario, dije:

•Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Fran-

cisco Soley Gahuch, consorte de D.ª Antonia Comas Campmany; no pudiendo surtir efecto esta declaración hasta después de transcurridos seis meses desde que se inserte esta resolución en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Asuntos de la presente, cuya inserción se verificará en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Ejecución Civil; y transcurrido dicho término después de tal inserción, se harán las declaraciones correspondientes á inherentes á la declaración de ausencia.

•Así por este suyo, lo prové y firmé dicho señor Juez; doy fe.—Segundo Fernández Argüelles.—Ante mí, Antonio María de Gavalda.

Y para que tenga debido efecto la inserción en los periódicos, según está ordenado, libro el presente en Barcelona el 10 de Febrero de 1914.—El Secretario, Antonio M. de Gavalda.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que D.ª Antonia Comas, á cuya instancia se expide el anterior edicto, tiene concedido el beneficio de pobreza por sentencia firme.

Barcelona, 10 de Febrero de 1914.—Antonio María de Gavalda. JC—40

CELANOVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida ante este Juzgado bajo el número 35 del año 1891, contra Pedro Feijóo Salgado, de veinticinco años de edad en aquella época, soltero, labrador, vecino de Veiga, y después casado, vecino de Acevedo, cuyo actual paradero se desconoce; se requiere al citado sujeto Pedro Feijóo Salgado para que dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haga efectivas el importe de las costas causadas por dicha Superioridad en la excepcionada causa, que ascienden á 675 pesetas 70 céntimos, más el de las posteriores, que suman hasta ahora 18 pesetas 42 céntimos; bajo apercibimiento de que si no lo vuelve se procederá á su ejecución por la vía de apremio.

Y para que sirva de esfuerzo de requerimiento en forma al citado Pedro Feijóo Salgado, expido la presente en Celanova el 13 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Balcerat.

JO—1716

CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud de la presente se citan, llaman y emplazan, por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á un tel. Julián (s) El Burgo, cuyas circunstancias se ignoran, y Cecilio Fernández (s) Diente, de unos treinta años, soltero, quincallero, natural de un pueblo próximo á esta capital, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo por robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación procedan á la busca, captura y conducción

A esta Cárcel de referidos denunciados á disposición de este Juzgado.
Córdoba, 14 de Febrero de 1914.—Mariano González.—El Secretario, Licencia.
de Pedro Fernández Pintado.

JO—1717

DON BENITO

D. Pablo Gallo Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Juan José Martín y Juan Antonio Parejo, hurtadas en la noche del 11.º al 12 del corriente de la dehesa Guaraperas de Abajo, término de Guareña, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Sillas de los caballeros.

Una yegua castaña obscura, de marca, cerrada, frontina, desherrada.

Un caballo colorado, retinto, más de marca, cerrado, herrado de las cuatro patas, hierro B en la naige izquierda, letra P en la derecha.

Una potra de diez meses, pelo castaño, cañada de las patas.

Una yegua cerrada, castaña obscura, de marca, frontina, desherrada, hierro del Fénix Agrícola, con rastra de un año de cinco meses, castaño.

Don Benito, 10 de Febrero de 1914.—Pablo Gallo.—El Secretario habilitado, Antonio Lorenzo.

JO—1648

GUADIX

D. Vicente Leopoldo Narario y Burque, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Teresa Lemos García (s) dama de Periquito, de unos veinticinco años de edad, hija de Narciso y Francisco, solteros, natural de Murcia (Murcia), vecina que fué de esta ciudad, la cual es de estatura regular, morena, en mediano estado de carnes, pelo castaño, sus señas particulares: visto vestido de color, pañuelo en la cabeza y alpargatas, cuyo domicilio actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituida en prisión y extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa número 116 de 1912, sobre insultos á los agentes de la Autoridad, apercibiéndole que si no comparece lo parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, de cualquier clase y dignidad que sean, procedan á su buscas y captura y condicione á este Juzgado, á los fines acordados.

Dado en Guadix á 14 de Febrero de 1914.—Vicente Narario.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—1718

GUERNICA

D. Carlos de Zumárraga y Egozcue, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido hallada y restituida á su domicilio del pueblo de Ibarranguelua la mujer Agustina Urquiza Mendizabal, á quien se llamaba en edicto de fecha 6 del actual, y se interesaba así bien de las Autoridades la busca y presentación de la misma en este Juzgado, se ha dejado sin efecto el expreso edicto.

Dado en Guernica á 10 de Febrero de 1914.—Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Angelino de Arana. JO—1588

JAEN

Por la presente se cita á los dueños de una yegua de seis años, pelo rojo oscuro, manzana, bocablanco, con rastra de un macho de cinco meses, pelo negro, que fueron sujetadas de un olivar que existe entre Torredelcampo y Torredonjimeno el día 12 de Julio último, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y resoger las mencionadas esbeltas; apercibídole que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Jaén, 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, P. E., Julián Herranz.

JO—1719

MADRID—BUENAVISTA

Por virtud del presente se cita al dueño ó dueños de varios metros de cañería de plomo ceñudos á Estanquillo Caide Tapia y Pelegrín Sánchez García en la calle del Príncipe de Vergara, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, dentro del término de quinto día, á prestar declaración y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, con prescripción de que si no comparecen les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—El Juez de instrucción, Fermín Torres.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—1724

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en las diligencias promovidas por D. Pedro y D. Faustino Archilla y Silió y D.ª María Teresa Amalia Salido y Baile, sobre aceptación de herencia á beneficio de inventariar, por óbito de D.ª María de la Concepción Salido y Baile, que tuvo lugar en esta Corte, calle de la Luz, número 40, bajo, el día 28 de Enero del corriente año, bajo el testamento que tenía otorgado en Sigüenza el día 29 de Octubre de 1907, ante el Notario D. Eduardo Ortega y Ibáñez, en el que instituyó herederos á sus sobrinos los citados Señores D. Pedro y D. Faustino Archilla y Silió, y á su hermana doña María Teresa Amalia Salido, legataria de una parte de bienes, si ha acordado citar á las personas que se consideren acreedores de dicha herencia, para que comparezcan á la práctica del inventario de los bienes reliquias, que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a s/ en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Madrid.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Federico González d. Rivero.—V.º B.º: E.º Juez de primera instancia, Grande. X—803

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rivero, se siguen autos por la Excmo. señora D.ª María de los Dolores Téllez-Girón y Domínguez, Condesa Duquesa de Benavente, contra los herederos y causahabientes de

la Excmo. señora Duquesa de Croig, sobre pago de pesetas, procedentes de una pensión vitalicia, en los cuales autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, así:

«Encabezamiento de sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1914, el Sr. D. Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que promovió el Excelentísimo Sr. D. Pedro Alcántara Téllez-Girón Fernández Santillán, Duque de Osuna y de Gandía, Conde Duque de Benavente, Marqués de Jayalquinto, y que por su fallecimiento sigue hoy su hija y heredera, la Excmo. Sra. D.ª María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Marquesa de Lombay, Condessa Duquesa de Benavente, viuda, propietaria y vecina de este capital, representante en la actualidad por el Procurador D. Joaquín López Reche, bajo la dirección del Letrado don Manuel Molina, contra los señores Príncipes D. Luis y D. Alejandro Salom Beaufort y la Princesa Federica Salom y Beaufort, herederos todos de la Excelentísima Sra. D.ª Leonor Salom y Salom, Duquesa de Croig, que á su vez lo fué del Excelmo. Sr. D. Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna, cuyos demandados, domiciliados en Alemania, están declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, procedentes de una pensión vitalicia.

Parte dispositiva.—Vallo que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos, con fecha 14 de Octubre de 1886 por la cantidad de 22.500 pesetas, importe de la renta vitalicia vendida en los seis últimos meses, ó sea desde Julio á Diciembre, inclusive, del año próximo pasado, á razón de 3.750 pesetas cada mes intereses legales de dicha suma, á razón del 5 por 100 anual, desde que los deudores han constituido en mora y las costas causadas y que se cause, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago.

Así por esto mi sentencia, quedando más de notificarse en los Extrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados, ya que se hallan en ignorado paradero, se publicarán edictos en la forma que disponen los artículos 282 y 83 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio y firmo.—Manuel Algora.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el mismo día de su fecha, de que soy yo.—Ante mí, Francisco de P. Rivero.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, á 3 de Febrero de 1914.—El Secretario, Francisco de P. Rivero.—Visto bueno, Manuel Algora.

X—504

MANZANARES

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de primera instancia de Manzanares.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Hilarión Sanz Reig, Registrador interino de la Propiedad de este partido, en cuyo cargo cesó en el mes de Mayo de 1912, se solicita la devolución de la cantidad que ingresó en la Caja General de Depósitos de Ciudad Real para responder de su gestión como tal Registrador interino; y se cita por medio del presente á las personas que tengan que deducir alguna reclamación á dicha devolución, para que en el término de tres meses la presenten en este Juzgado.

Manzanares, 24 de Enero de 1914.—León Muñoz Cobo.

JO—1734

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una manía colorada, patas y manos blancas, con hierro del Fénix Agrícola.

Un burro perdigón, rojo, con una especie de X en la cuña, de seis años; y

Otro burro del mismo pelo, de cinco años, deteniéndose á los tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Los expresados semovientes han sido sustraídos de la finca llamada Huerta Linares, situada en término de Benalmádena, en la madrugada del 27 de Enero último.

Marbella, 9 de Febrero de 1914.—Salvador Alarcón y Horcas.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—1785

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de la Policía a buscar y ocupación de una burra, que en 5 de Febrero de 1909 tenía diez años, de 1,22 metros de altura, raza oscura, raza española, manchas blancas en el dorso, marca 2 en la cadera izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 11, en la espirilla izquierda, propiedad de D. Luis Torres Martín, desaparecida el día 6 de Noviembre de 1911 del sitio R-jumbros, de este término, y habida su puesta á mi disposición con sus autoctores, si no acreditan su legal adquisición.

Medina Sidonia, 12 de Febrero de 1914. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—1786

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pitt y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, se proceda á la base de la muta que al final se resellará, de la propiedad de Prudencio Mata López, que la noche del 8 al 9 del actual desapareció de la finca nombrada Loma del Vicario, sierra de este término, donde se encontraba pastando; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllos con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que se habla.

Sr. de la caballería.

Una mulita roja, de dos años, alzada 1,33 metros, raza española, y en la balga izquierda el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro á 11 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pitt.—El Secretario, Juan Fernández. JO—1660

POSADAS

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de los ropas y efectos que se resellan á continuación, propias de Bernardo Boero Ruiz y Antonio Ramírez Márquez, vecinos de esta villa, robados el 5 del actual en la finca nombrada Los Ortegas, de este término, y siendo habidos las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con motivo de expreso hecho.

Sr.as.

Dos mantas, una á cuadros blancos y negros y la otra con listas coloradas y negras.

Una chaqueta color café, 6 lietas.

Un chaleco de la misma clase.

Un pañuelo;

Un pedazo de tocino como de un cuarto de libra.

Pozadas, 9 de Febrero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1688

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sueldo por turno de 300 francos de un pliego certificado, dirigido á Mr. Louis Martin Charrilly, en el mes de Noviembre de 1912, se ha mandado citar en forma á dicto perjudicado, que se hospedaba en el Hotel de Inglaterra, de esta capital, y cuya domicilio ó actual paradero se ignorara, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los Estudios de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para que preste declaración en dicho sumario, facilitando cuantos datos le conste acerca de los hechos; haciéndole saber al propio tiempo su derecho á ser parte en el indicado sumario, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios á que haya lugar.

Y para que conste y llegue á conocimiento del Louis Martin, expide el presente en Sevilla á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez. JO—1551

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Lavanda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruego y encarge á todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan á la busca y rescate de una yegua, edad cinco años, alzada 1,36 metros, pelo castaño claro, raza española, principio de calzado en la pata derecha y señales de aparejos en el dorso y costillas y unos puntitos blancos en la grupa, y en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, figurando un agujita, y entre ella la letra —T—11; y caso de ser habida la pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificas su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por sustracción de la misma á don Mariano Castrejón Martos, vecino de Buenaventura, la noche del 16 al 17 del pasado Diciembre.

Talavera de la Reina, 10 de Febrero de 1914.—José Prendes Pando.—El Secretario judicial, José María Mira. JO—1610

URSOA

En la ejecutoria relativa á causa seguida en este Juzgado, sobre hurto y estafa, contra Domingo del Espino Jiménez, cuyo cumplimiento se prestó, se ha recibido de la Sección 1.^a de la Audiencia Provincial de Jaén una carta orden, que copiada á la letra dice así:

«El Tribunal, por suyo del día de ayer, se ha servido aprobar el de insolvencia del procesado Domingo del Espino Jiménez, dictado por ese Juzgado en la causa que se siguió al mismo por robo y estafa, mandando se requiera á dicho juzgado para que haga efectiva la suma de 33 pesetas, á que fué condenado en concepto de indemnización de perjuicio, y si no lo verifica protegida á su ejercicio y cumplimiento la prisión subsidiaria en equivalencia de dicha indemnización, dando cuenta de todo ello á este Tribunal por medio del oportuno testimonio, acusando previamente su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Jaén, 18 de Septiembre de 1913. José Anguita Sánchez.—S.ñor Juez de instrucción de Ubeda.»

Y para la notificación de la anterior carta orden y sirva de requerimiento por la indemnización, libra la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que figura en Ubeda á 2 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Alejandro Suárez. JO—1747

En la causa número 26 del año anterior sobre robo, seguida en este Juzgado contra Alejandro Yerpes Alhambra y otro, por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, se dictó sentencia en 12 de Noviembre último, que quedó firme por auto de 19 del mismo mes, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los procesados Alejandro Yerpes Alhambra (...) Bonchín y Pablo Fernández Martínez, como autores de un delito de robo en casa habitada, sin armas y en cantidad inferior á 500 pesetas, con las circunstancias agravantes expresadas, al Alejandro á la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional, y al Pablo á la de cuatro años y dos meses del mismo presidio, con las aseveraciones para ambos de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante igual tiempo y pago de cotas permitidas, siéndoles de abonar al Pablo la mitad y al Alejandro todo el tiempo de prisión provisoria sufrida por esta causa, á que informan dichos dos procesados mancomunada y solidariamente al Luciano Herranz en la suma de 61,25 pesetas y á José Ruiz Medina en la de nueva pesetas, sufriendo caso de lessencia la prisión subsidiaria e igualmente quedó definitivamente en poder del Luciano el trozo de jinete recuperado, y aprobado por sus propios fundamentos el auto de insolvencia.

Apareciendo que contra los dos expuestos procesados se sigue otra causa por el delito de robo de aves, llevase á la misma testimonio del particular de esta sentencia relativo al abono de prisión para que se pueda tener en cuenta en dicha causa.

Así por esta nuestra sentencia, que original se unirá con el veredicto al rollo y de la que se seguirá certificación para el libro correspondiente definitivamente juzgado; lo procuraremos, mandamos y firmamos.—Ldo. Guerrero.—Juan Antonio Delgado.—Juan Bonilla.»

Y para que sirva la presente de notificación en el rincón a los ofendidos Luciano Herranz y José Ruiz Medina y de requerimiento para que manifieste si condonan ó no la indemnización de perjuicios y además que queda definitivamente en poder del Luciano el trozo de jamón recuperado, libro la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, que firmo en Ubeda á 11 de Febrero de 1914. Ante mí: Alejandro Sánchez. JO—1748

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las prendas, alhajas y metálico que se expresan a continuación, las cuales fueron sustraídas al vecino de esta población D. Ricardo Bajo el día 30 de Enero último por su criado Francisco de Paula Sánchez Prieto, procediendo asimismo a la busca y captura de éste, y de ser habidos, tanto el procesado como las prendas, alhajas y metálico dicho, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen tales efectos, de no acreditar legitimidad quisión.

Señas de las prendas, alhajas y metálico sustraído.

Una pulsera de oro con escamas.

Otra parecida y también de oro.

Otra de oro y en forma de cadena.

Una sortija de hierro montada sobre oro, con un lema que dice: «Hacer y callar».

Otra sortija de caballero como la anterior, y de oro, con un escudo de nobieza.

Otra idem de caballero, y de oro, con una tallada en una piedra llamada amatista.

Otra idem de señora, y de oro, con un brillante rodeado de piedras azules turquesas, faltándole una de éstas.

Otra igualmente de señora, y de plata, en forma de lanzaderas, de esmalte azul, rodeada de brillantes.

Dos alfileres de corbata para caballero, de oro, el uno con una amatista grande y el otro con unas puntas de brillantes y rubies.

Una capa azul para caballero, con capucha y sin vueltas.

Unos zapatos para caballero de charol.

Un traje de caballero negro; y

Diecisésis pesetas en metálico.

Ubeda, 7 de Febrero de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez.

JO—1671

VALENCIA—MAR

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario instruido con el número 190 del año 1913, por hurto, en el que es parte el Procurador D. Luis Ricardo Gómez y Cervera, en nombre y representación de D. George Marmillán, se requiere a D. Manuel Sabater Valdaura, que ha tenido su domicilio en esta ciudad, calle del Emperador, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, sito en la plaza de Cisneros, número 1, principal, y haga entrega de la máquina de escribir marca Remington, con su estuche, que obra en su poder y es propiedad de la Casa Remington, apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haga lugar en Derecho.

Valencia, 5 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de instrucción, J. Massieu. JO—1612

VILLACARRIEDO

El señor Juez de instrucción de este partido de Villacarrido, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, tiene acordado, en providencia de este día, se cite a Leonor Gómez Barquín y a José María y Martínez, vecinos de Terciados, para que el día 30 de Marzo próximo, á las diez, comparezcan ante la Audiencia de Santander, para declarar como testigos en el juicio oral que principia dicho día en causa por homicidio contra José Gómez Barquín y otro; apercibidos con la multa de 5 á 50 pesetas si no comparecen.

Y para que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de citación á los mismos, la expido y firmo en Villacarrido á 13 de Febrero de 1914.—El Secretario, Fidel Riancho. JO—1700

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 del corriente, sobre robo de 1.300 pesetas, realizado en esta ciudad la noche del 21 al 22 de Enero último en la casa de Bartolomé Marín Trapero, ha acordado interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares y de sus Agentes, la busca de dicha cantidad y la de los autores del hecho, los cuales deberán ser puestos en la Cárcel de este partido, á disposición de este referido Juzgado, y á la vez citar á tales autores del hecho para que, en el término de diez días, comparezcan ante este referido Juzgado á responder de los cargos que les resultan.

Y para que lo acordado tenga lugar, libero el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Villacarrillo á 12 de Febrero de 1914.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, F. Noguera. JO—1702

ZAFRA

En la causa que se siguiera en este Juzgado bajo el número 46 de 1908 contra otro y Pedro González Jiménez, natural de Alhama de Granada, vecino de Nerva, hijo de Antonio y María, de cincuenta y uno á cincuenta y tres años de edad, por tentativa de estafa á Francisco Zamora Rosario, se dictó sentencia por la Sesión segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz en 21 de Enero último, cuya parte dispositiva así dice:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los procesados Pedro González Jiménez y Francisco de Luna Caetla Rodríguez, declarando de oficio las costas del proceso y aprobamos por sus fundamentos el auto de insolvencia de los enjuiciados, dictado por el Juzgado instructor del ramo correspondiente.»

Y para la notificación del procesado Pedro González Jiménez, que no ha sido habido, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y la firma y sello en Zafra á 12 de Febrero de 1914. Victoriano Alpuente. JO—1704

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doz 1: Que en el juicio número 500 de 1913 de que se hará mérito, ha recaído sentencia, que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Huelva, 5 de Febrero de 1914, constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez suplente D. Francisco Vázquez García, con los Adjuntos D. Francisco de P. Almendral Vilches y D. José Fernández Rebordino; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra los vigilantes Manuel Sancho Rodríguez, que hoy presta servicio en la ciudad de La Línea, y Francisco Escortell Molagail, cuyo paradero actual se desconoce, sobre lesiones á José Toscano Muñoz, de estos vecinos.

Fallamos que declarando, como declararon, exentos de responsabilidad á los acusados Manuel Sancho Rodríguez y Francisco Escortell Molagail, les debemos absolver y absolvemos libremente, declarando de oficio las costas procesales, mandando que para notificarles esta resolución se verifique por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia al Francisco Castell, cuyo paradero se desconoce, y se libre exhorto al Juzgado de La Línea, donde se halla prestando servicio el Manuel Sancho Rodríguez.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—F. P. Almendral.—José Fernández.

La sentencia anterior fué publicada en el mismo día de su fecha por el Presidente del Tribunal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que biza el señor Juez municipal, en Huelva á 11 de Febrero de 1914.—Francisco Vázquez García.—Francisco Javier González del Cid.

JO—1677

MADRID—HOSPITAL

En los actos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 54 de orden del año 1914, contra Pedro Santomé Gasalla, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 4 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Nicomedes Puga, y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Santomé Gasalla, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Santomé Gasalla á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pago al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por la vía de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Santomé Gasalla, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 5 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o. Fernández Clérigo. JO—1756

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 191 de orden del año 1914, contra Lorenzo Cier García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Cier García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Lorenzo Cier García á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvente, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edicto.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Cier García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—1755

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2191 de orden del año 1913, contra Juan Castro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan Castro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Castro, á la pena de diez días de arresto menor, que servirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 Enero de 1907, reacción y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por edicto.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Castro, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—1754

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.339, seguido en este Juzgado contra Eugenia Pavón Rodríguez y otros, por lesiones y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Luis Usera; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Peinado Merino, Eugenia Pavón Rodríguez, Fernando Pavón Parras, Benito Merino Juan y María Castillo Juan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Valentín Peinado Merino, Eugenia Pavón Rodríguez y Fernando Pavón Parras á la pena de un día de arresto mayor á los primeros y 20 pesetas de multa á la segunda, y al pago de las costas correspondientes, y se absuelve libremente á Benito Merino Juan y á María Castillo Juan. Asimismo declaramos la insolvente de dichos enjuiciados.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Pedro Arregui.—Luis Usera.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Eugenia Pavón Rodríguez, expido la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado F. González.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Ocaña Marañuel. JO—1761

SEGOVIA

El señor Juez municipal de Segovia, en providencia dictada hoy en las diligencias pendientes para averiguar el paradero de los vecinos de esta capital, don Zulo Artiga Andrés y D. Tirso Iglesias Ruiz, tiene a su lado se cite á éstos por la presente para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Viños, número 2, para notificárselos el nombramiento de Adjuntas h-cho con el fin de que actúen en el año corriente; y se les advierte que si no comparezcan les parará el perjuicio que haya lugar.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Segovia á 8 de Febrero de 1914.—El Secretario, Carlos Navarro y Grasa. JO—1678

Jurisdicción de Guerra

C E U T A

D. Luis Pérez Varela, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la causa contra el autor ó autores de un contrabando de 18 kilogramos de tabaco, en la que están encartados los partícipes, autores hasta ahora descubiertos.

Por la presente requiésteros cite, llamo y emplazo á los mencionados, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, se presenten en este Juzgado, que tiene su residencia clásica en la calle del Río, número 11 de esta Plaza, á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por tal hecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siniéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (y D. g) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen actividades diligencias en la busca y captura de los procesados, y en otro de ser habidos s-án con lucidos á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Ceuta, 7 de Febrero de 1914.—Luis Pérez Varela. JG—737

